

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"

San Borja, 14 de Enero de 2026
OFICIO N° 000034-2026-CG/OC0190

Señora:
Paola Liliana Lobaton Fuchs
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas Y Credito Educativo
Av. Paseo De La República N.° 3755
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos IV trimestre 2025.

Referencia : Oficio N° 015-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC de 9 de enero de 2026 (Expediente n.° 0820260022855)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, por medio del cual, solicita a este Órgano de Control Institucional, se le remita el reporte de denuncias contra funcionarios o servidores públicos en el IV Trimestre del 2025, para que la Unidad Ejecutora 117 del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, al amparo del numeral 60.4 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Al respecto, cumplimos con informarle que en nuestro registro del IV trimestre 2025, no figuran denuncias relacionado a lo dispuesto por los numerales 60.1 y 60.4 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referidos a funcionarios o servidores públicos del Pronabec.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ana Teresa Pantoja Urizar Garfias
Jefa de OCI del Ministerio de Educación
Contraloría General de la República

(APU/ocr)

FIRMA ELECTRÓNICA Nro. Emisión: 00181 (0190 - 2026) Elab:(U61040 - 0190)

Nombre: NARBASTA ALDAVE, SIMONA SOLEDAD

DNI: 15702983

Ubicación: 38.187.17.211

Fecha: 14/01/2026 14:53:23

96
AÑOS
1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DYDPDFE**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: HBJAHCBI código seguridad: 080

